



DEPARTAMENTO DE  
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500EGC/BPG02392  
Resolución nº: 358/2025  
Fecha Resolución: 19/02/2025

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

EXPDTE M.P. 01\_25 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN CONCEDIDA PARA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS

MOAD2025/GCR\_01/000001 (2024/TAB\_01/000157)

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS // 53.199,71 € //, resultado de lo dispuesto en la Resolución de Diputación número de 9233 de 27 de diciembre de 2024 del Área de Cultura y Ciudadanía de concesión definitiva de subvenciones para la realización de actividades culturales en apoyo a la contratación artística.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para realización del proyecto "ACTIVIDADES MUSICALES EN FIESTAS PATRONALES, FERIA JOVEN, FESTIVAL FLAMENCO Y GELVES LUZZE 2.025" concedido por la citada Resolución de Diputación.

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto de 2025 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	------	--------------	---------

Código Seguro De Verificación	tZ3kSHqam4KRSaUucI4HxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2025 12:21:07
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tZ3kSHqam4KRSaUucI4HxA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tZ3kSHqam4KRSaUucI4HxA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE GELVES

## INTERVENCIÓN

## GENERALES

461.24	25000001	Transferencias corrientes Diputación. Cultura. Subvención actividades culturales en apoyo a la contratación artística.	53.199,71 €
--------	----------	---	-------------

## GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338/226.09	25000001	Actividades culturales y deportivas. Subvención actividades culturales en apoyo a la contratación artística. <b>Fiestas Patronales</b>	24.200,00 €
3375/226.09		Actividades culturales y deportivas. Subvención actividades culturales en apoyo a la contratación artística. <b>Feria Joven</b>	10.029,09 €
334/226.09		Actividades culturales y deportivas. Subvención actividades culturales en apoyo a la contratación artística. <b>Festival Flamenco y Gelves Luzze</b>	18.970,62 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación	tZ3kSHqam4KRSaUucI4HxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2025 12:21:07
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tZ3kSHqam4KRSaUucI4HxA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tZ3kSHqam4KRSaUucI4HxA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

